

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 8050

Ref. Expediente N° NC2020/0013901

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de noviembre de 2020 con el N° NC2020/0013901, por UNIVERSIDAD EL BOSQUE, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO PARA IRRIGACIÓN ORAL”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 921 el 19 de marzo de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que una vez adelantado el trámite contemplado por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Superintendencia resolvió denegar la patente solicitada bajo el radicado de la referencia mediante la Resolución 43802 del 31 de julio de 2023. De igual forma, mediante escrito radicado con el N° NC2023/0012436 de fecha 20 de septiembre de 2023, el solicitante presentó recurso de reposición el cual fue resuelto mediante la Resolución 80916 del 19 de diciembre de 2024 revocando la decisión indicada en precedencia y ordenando regresar al trámite a la etapa de fondo.

Que el solicitante, mediante escrito radicado con el N° NC2023/0012432 de fecha 20 de septiembre de 2023, presentó cambio de modalidad de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se acepta el cambio de modalidad, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y el artículo 2.2.2.19.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Por lo tanto, la presente decisión hace referencia a una patente de modelo de utilidad.

Que, una vez realizada la revisión del radicado N° NC2023/0012436 del 20 de septiembre de 2023 referente al recurso de reposición, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 10 para ser tenidas en cuenta. Adicionalmente, bajo el número de radicado N° NC2025/0001502 del 12 de febrero de 2025 presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las anteriormente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Resolución N° 8050

Ref. Expediente N° NC2020/0013901

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”*.

Que en el presente caso, dichas reivindicaciones radicadas bajo el N° NC2025/0001502 del 12 de febrero de 2025 cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a un dispositivo para irrigación oral, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US20070244425, en que el mencionado dispositivo de irrigación incluye en su estructura un mecanismo que comprende un botón de accionamiento, dos gatillos uno de empuje y otro de retención dispuestos de forma paralela con una cremallera para un movimiento rectilíneo y un freno antirretorno.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que la ventaja técnica consiste en mejorar y controlar el grado de empuje y suministro del líquido contenido en el interior del depósito, transformando por medio de estos elementos mecánicos el movimiento del botón a través de los gatillos, la cremallera y el freno, en un movimiento mecánico de tipo rectilíneo mediante el cual se obtiene la irrigación dosificada del fluido en el interior de la cavidad oral del paciente.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0013901 el 09 de noviembre de 2020, tituló la invención como: “DISPOSITIVO PARA IRRIGACIÓN ORAL”. Sin embargo, no se acepta porque el mismo no refleja en su totalidad las características técnicas esenciales y/o estructurales que conforman la invención, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 de 2000, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPOSITIVO PARA IRRIGACIÓN ORAL EL CUAL INCLUYE UN BOTÓN DE ACCIONAMIENTO, DOS GATILLOS DE EMPUJE Y RETENCIÓN, UNA CREMALLERA Y UN FRENO ANTIRRETORNO, OBTENIENDO UNA IRRIGACIÓN DOSIFICADA DEL FLUIDO AL INTERIOR DE LA BOCA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PARA IRRIGACIÓN ORAL EL CUAL INCLUYE UN BOTÓN DE ACCIONAMIENTO, DOS GATILLOS DE EMPUJE Y RETENCIÓN, UNA CREMALLERA Y UN FRENO ANTIRRETORNO, OBTENIENDO UNA IRRIGACIÓN DOSIFICADA DEL FLUIDO AL INTERIOR DE LA BOCA”

Clasificación IPC: A61C 17/00, A61C 17/02.

Resolución N° 8050

Ref. Expediente N° NC2020/0013901

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2025/0001502 del 12 de febrero de 2025, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular: UNIVERSIDAD EL BOSQUE.

Dirección: CRA. 7B BIS NO. 132-11, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventores: Álvaro Enrique HILARIÓN MADARIAGA, Beatriz TSUKAMOTO, Gloria Inés LAFAURIE VILLAMIL y MANUEL ALEJANDRO TORRES CANO.

Vigente desde: 9 de noviembre de 2020.

Hasta: 9 de noviembre de 2030.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD EL BOSQUE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2025

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Sandra Isabel Calderon Rodriguez

Ref. Expediente N° NC2020/0013901

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo para irrigación oral **CARACTERIZADO PORQUE** comprende:

i) un cuerpo central (1) que aloja un mecanismo de funcionamiento (5);

ii) una punta vial removible (2) que se acopla al cuerpo central (1), aloja en su interior un contenedor de fluidos extraíble (3), y tiene una aguja (4) en la parte extrema; donde el mecanismo (5) comprende un botón de accionamiento (6) y dos gatillos (7, 8), uno de empuje y otro de retención, dispuestos de forma paralela con una cremallera (9), para un movimiento rectilíneo y un freno antirretorno; y donde la punta vial removible (2) comprende elementos de conexión mecánica (10) y dos canales guías para las medias esferas que se conectan o acoplan al cuerpo central (1).

2. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el botón de accionamiento (6) está ubicado en la parte superior o en la parte lateral del cuerpo central (1).

3. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la punta vial removible (2) tiene en su parte extrema un sistema (11) que ajusta la dirección de la aguja (4) en varias posiciones.

4. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la punta vial removible (2) es del mismo material del cuerpo central (1).

5. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la punta vial removible (2) es de un material diferente al del cuerpo central (1).

6. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la punta vial removible (2) es desechable.

7. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la punta vial removible (2) comprende elementos de conexión mecánica (10) tipo rosca o a presión.

8. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el contenedor de fluidos extraíble (3) contiene un fluido de irrigación seleccionado de: agua purificada, soluciones germicidas, desinfectantes, soluciones hidroalcohólicas, soluciones de antibióticos y soluciones de anestésicos locales.

9. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la aguja (4) tiene punta redondeada y una marcación visual.

10. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** sus componentes están elaborados a base de materiales biocompatibles seleccionados de acero inoxidable, compuestos poliméricos, policloruro de vinilo (PVC), elastómeros termoplásticos (TPE y TPE), resinas, HDPE y combinaciones de los mismos.